



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Abril del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del o los Proyectos, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento; para ello es necesario la previa autorización del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 138-GP-MDSS-2015, la Gerencia de Proyectos solicita la modificación de los proyectos que fueron priorizados el 2014 para ser ejecutados en el marco de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, así como solicita la conformación del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián CEPRI SAN SEBASTIÁN;

Que, respecto del Informe citado en el párrafo anterior, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales en su Opinión Legal N° 0123-2015-GAL/MDSS, se pronuncia de manera favorable, lo cual ha sido puesto a conocimiento del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2015;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián CONSTITUIR el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Municipalidad Distrital de San Sebastián CEPRI SAN SEBASTIÁN, el mismo que será responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la o las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 031-2014-CM-MDSS-SG, bajo los alcances de la Ley N° 29230, en consecuencia podrá emitir los actos resolutivos que sean necesarios.



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sieus Cahuana
ALCALDE